



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 193
28/02/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 587

LITUECHE, 03 de Marzo del 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- ❖ La necesidad de contar con personal para realizar funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela de Matancilla.-

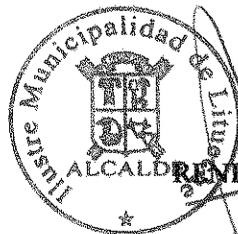
DECRETO :

- 1.- Apruébase el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Marzo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Rene Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Naldy Carolina Donoso Vidal, Cédula de Identidad N° 11.757.557-8, que el Contrato de Trabajo se prorroga, a contar de esta fecha 03 de Marzo del 2014, hasta el 28 de Febrero del 2015.-
- 2.- Las demás especificaciones de su Contrato se mantienen en las mismas condiciones del original

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

RAE/MOP/RDD/sfm

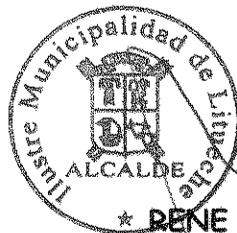
ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 03 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde **DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y **Doña Naldy Carolina Donoso Vidal**, R.U.N. N° 11.757.557-8, de nacionalidad Chilena, nacida el 14 de Agosto de 1971, Estado Civil soltera, con domicilio en Sector de Matancilla s/n, Comuna de Litueche. Se ha convenido de mutuo acuerdo, el **Anexo de Contrato de Trabajo** para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

DECIMO PRIMERO : Prorrogase, el **Contrato de Trabajo**, a contar de esta fecha **03 de Marzo del 2014**, para desempeñar las funciones de **Auxiliar de Servicios Menores** en la **Escuela de Matancilla**, hasta el **28 de Febrero del 2015**. -

DECIMO SEGUNDO: Todas las demás cláusulas establecidas en el **Contrato Original** se mantienen inalterables. -

NALDY C. DONOSO VIDAL
Firma del Trabajador



*** RENE ACUÑA ECHEVERRIA**
Firma del Empleador



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe